

ANEXO 3:

INFORME NRO. DNTIC-EXT N° 0345/2019



DIRECCION NACIONAL DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Y COMUNICACIÓN
Nro. DNTIC- EXT Nº 0345/2019

INFORME

La Paz, 11 de noviembre de 2019

A: Auditoria OEA

DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Ref.: Servidor BO20 perimetral

De mi mayor consideración:

1. ANTECEDENTES

A solicitud del personal de la Organización de Estados Americanos (OEA). Los cuales solicitaron la aclaración del servidor BO20.

2. DESARROLLO

En fecha 21 de octubre de 2019, a solicitud de los vocales del TSE y en coordinación con la empresa NEOTEC, SIM SRL empresa auditora y [REDACTED] designado por la Presidenta de TSE en comisión en la DNTIC para las Elecciones Generales 2019, mismo que ha sido presentado como el asesor de los vocales excepto por [REDACTED] que no se encontraba presente, han instruido a la DNTIC una máquina Linux AMI virtual en la cuenta de AMAZON, para esta creación se convocó a [REDACTED] y a través de un acceso remoto desde su estación de trabajo que dispone en la DNTIC y en presencia de las empresas NEOTEC, SIM SRL, [REDACTED] Y [REDACTED] ha creado la máquina virtual solicitada y ha generado una llave de acceso SSH, el [REDACTED] cedió el control de su equipo ha [REDACTED] de la empresa NEOTEC y en coordinación con la empresa SIM SRL, han realizado la configuración del equipo como un servidor perimetral para que el SERECI Nacional pueda realizar sus validaciones pendientes.

Desde el momento de la creación del servidor BO20, hasta la solicitud de la Auditoria de la OEA, de verificación de LOGS, el [REDACTED] no ha reportado otro acceso adicional a la máquina virtual, siendo el único personal de la DNTIC, que ha tenido la llave SSH hasta el momento de recopilación de datos, que la Auditoria de la OEA ha venido realizando, para este trabajo de igual forma se ha accedido a la máquina virtual servidor BO20, a través de su estación de trabajo para obtener los LOGS del servidor BO20 solicitados por la auditoria de la OEA.



3. CONCLUSIÓN

El presente documento informa sobre la creación y activación del servidor BO20, y el acceso para la obtención de los LOGS para la auditoría que viene realizando la OEA.

Es cuanto informo para fines consiguientes;



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

